

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Comisión de Arte Público

PARTE A — DIVULGADORA
Y RECEPTORA*Patchwork Public Art Collective*1420 Washington Blvd, Detroit, MI 48226,
United StatesPARTE B — DIVULGADORA
Y RECEPTORA*Eastside Neighborhood Alliance*

9200 Gratiot Ave, Detroit, MI 48213, USA

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD*NDA-2026-
0044*FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR*6 de abril
de 2026*

EMITIDO

*13 de febrero
de 2026*

LEY APLICABLE

*Estado de
Michigan,
EE. UU.**Patchwork Public Art Collective LLC*

Confidencial — preparado para Eastside Neighborhood Alliance. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0044

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0044

PARTES

***Patchwork
Public Art
Collective y
Eastside
Neighborhood
Alliance***FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR***6 de abril
de 2026***

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

***Estado de
Michigan,
EE. UU.***

ESTADO

Para firma

PARA FIRMA

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 6 de abril de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	02 PLAZO 12 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración	03 OBJETO Comisión de Arte Público Un encargo de murales para cinco muros para el corredor de revitalización de Eastside Neighborhood Alliance, diseñado junto con los residentes y pintado muro por muro a lo largo de la temporada.
04 LEY APLICABLE Estado de Michigan, EE. UU. Condado de Wayne, Michigan	05 PARTES Dos Patchwork Public Art Collective y Eastside Neighborhood Alliance	

01

Propósito y antecedentes

Eastside Neighborhood Alliance cuenta con cinco muros vacíos o infrautilizados a lo largo de su corredor de revitalización, identificados mediante una encuesta a residentes como los sitios prioritarios para inversión en arte público, pero aún sin un plan de qué se pintará ni de cómo participarán los residentes. Este es el plan para diseñar y pintar los cinco junto con el vecindario, no solo para él.

01

Considerandos

La encuesta a residentes que realizó Eastside Neighborhood Alliance el otoño pasado arrojó resultados claros: cinco fachadas específicas a lo largo del corredor, señaladas por los propios residentes como los sitios que más necesitan inversión, y una fuerte preferencia por obras de arte que reflejen la propia historia del barrio en lugar de un proyecto genérico de embellecimiento. Lo que falta es un proceso que lleve de esa encuesta a cinco murales terminados antes del festival comunitario de otoño del corredor.

Patchwork Public Art Collective propone un encargo de dieciséis semanas que realiza sesiones de diseño comunitario para cada muro antes de que se aplique el primer trazo de pincel, para luego pintar los cinco murales en secuencia a lo largo del verano, culminando antes de la fecha del festival. Las siguientes secciones exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Patchwork Public Art Collective

PATCHWORK PUBLIC ART COLLECTIVE LLC ·
EIN 38-2947103

1420 Washington Blvd, Detroit, MI 48226,
United States

**commissions@patchworkpublicart.com · +1
313 555 0129 · patchworkpublicart.com**

PARTE B — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Eastside Neighborhood Alliance

EASTSIDE NEIGHBORHOOD ALLIANCE, UNA
ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO 501(C)(3)

9200 Gratiot Ave, Detroit, MI 48213, USA

**programs@eastsideneighborhood.org · +1
313 555 0187**

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Patchwork Public Art Collective y Eastside Neighborhood Alliance se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Michigan, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Wayne, Michigan

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR PATCHWORK PUBLIC
ART COLLECTIVE

Patchwork Public Art Collective

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR EASTSIDE NEIGHBORHOOD ALLIANCE

Marcus Deloney

DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha

*Patchwork Public Art Collective –
Departamento Legal*

1420 Washington Blvd, Detroit, MI 48226, Estados Unidos
commissions@patchworkpublicart.com · +1 313 555 0129 ·
patchworkpublicart.com
Patchwork Public Art Collective LLC · EIN 38-2947103